



**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
 E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



# INTENDENCIA

## NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

**Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza del vertedero municipal (Segunda convocatoria), ID N°461066"**

Itakyry, 15 de septiembre de 2025

Señor  
**ADRIANA FRANCA DE NARDE**  
 "ADRIANA FRANCA DE NARDE"  
 Correo: [abo\\_adri@yahoo.com.br](mailto:abo_adri@yahoo.com.br)  
 Presente

NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM N° 1170/2025 de fecha 15 de septiembre del 2025, acto que en su parte resolutive dispone: "Art. 1° ADJUDICAR el contrato en el marco de MCN N° 05/2025 Para **Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza del vertedero municipal (Segunda convocatoria), ID N°461066** Al oferente **ARIANA FRANCA DE NARDE**, con RUC N° 5029407-5 y C.I. N° 5.029.407 nombre de fantasía "ARIANA FRANCA DE NARDE", con una oferta económica.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de Topadora	Hora	unidad	106.5	770.000	82.005.000
<b>Total</b>						<b>82.005.000</b>

Total: (Guaraníes ochenta y dos millones, cinco mil)

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación 252, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025.

**Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.- Adjunto copia de Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.-

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO**



**LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**  
 Responsable de UOC

*Recibi  
 15.09.2025.  
 10:43hs.  
 Adriana Franca de Narde*



Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

#### LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 05/2025

Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza del vertedero municipal (Segunda convocatoria),  
ID N°461066"

#### INTRODUCCIÓN:

En fecha 15 de septiembre del 2025, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado Avenida cerro cora, esq. 12 de junio-Itakyry – Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 37, inciso b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, **que establece los casos de no conformación de Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

#### Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 82.005.000**
- El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

#### Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 12 de septiembre del 2025, a las 08:30 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
ADRIANA FRANCA DE NARDE	G. 82.005.000

#### EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

#### Análisis de Documentos de Participación:

Nº	Empresas	ADRIANA FRANCA DE NARDE
	<b>Documentos comunes</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
1	<b>Formulario de Oferta *</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	<b>Cumple</b>
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	<b>Cumple</b>
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	<b>Cumple</b>
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	<b>N/A</b>
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	<b>Cumple</b>
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	<b>Cumple</b>



Martín Feliciano Denis  
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

## MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



### UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
	<b>Documentos Legales</b>	
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la declaración jurada de mantenimiento de oferta (Declaración jurada con certificación de firma), debidamente extendido con cobertura de 5% y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, en su totalidad, CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

#### ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

**ADRIANA FRANCA DE NARDE**": No se le ha solicitado documentación formal omitida.

#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

##### **Revisión Aritmética:**

Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

##### **Margen de Preferencia Nacional:**

De la verificación de las ofertas comparables técnicas y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**"; No cuenta con CPEN

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente calificado

##### **Margen de Preferencia Local:**

Nº	Empresas	Domicilio	Margen Local
1	<b>ADRIANA FRANCA DE NARDE</b>	San Alberto	N/A

Luego de la verificación de establecimientos fijados por los oferentes participantes se coligen que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por esa razón no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.



*[Handwritten signature]*  
Miguel Ángel Denis  
Coordinador de U.O.C



# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Agrupación de Ofertas:

La agrupación de las ofertas queda de las siguientes maneras:

Empresas	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS "GCE"
Monto Ítem 1	G.82.005.000
<b>TOTAL</b>	<b>82.005.000</b>

### Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis

Requisitos Exigidos en el PBC	ADRIANA FRANCA DE NARDE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>Cumple</b>
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	<b>Cumple</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	<b>Cumple</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	<b>Cumple</b>

Según Constancia N° 8242126 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

### Análisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	ADRIANA FRANCA DE NARDE	
			Precio Ofertado	Diferencia %
1	Alquiler de topadora	82.005.000	82.005.000	0%

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

A continuación se selecciona al oferente con la propuesta más baja en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando



Marcelo Esteban Denis  
Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
 E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**1. ADRIANA FRANCA DE NARDE**

**Capacidad Financiera:**

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera</b>	
a. Balance General, Estado de resultados de los 3 años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b. Formulario 501 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE	N/A
c. Formulario 502 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE	N/A
d. Formulario 515 de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes IRP	N/A
e. Formulario 120 de los 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes solo del IVA GENERAL	N/A

**Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE**

**ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS**

Requisitos Mínimos	ADRIANA FRANCA DE NARDE					
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
<b>Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años</b>						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	114.714.363	1.647.443.491	1.745.442.078	3.507.599.932	1.169.199.977	34,11
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	5.120.714	10.314.776	87.396.184	102.831.674	34.277.225	
<b>Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años</b>						
PASIVO -EGRESO TOTAL	5.120.714	10.314.776	87.396.184	102.831.674	34.277.225	0,03
ACTIVO - INGRESO TOTAL	114.714.363	1.647.443.491	1.745.442.078	3.507.599.932	1.169.199.977	
<b>Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio 2024) no deberá ser negativo</b>						
UTILIDAD	162.597.402	200.424.745	261.634.279	624.656.426	312.328.213	0,14
PATRIMONIO NETO	1.227.808.937	1.408.171.117	1.669.805.396	4.305.785.450	2.152.892.725	

Marcelo Fabián Denis  
 Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
 E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)  
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



**Experiencia Requerida**

Experiencia requerida	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en Alquiler de Maquinarias Pesadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los:3 últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022 y 2023.	Cumple
<b>Requisitos documentales</b>	
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copias de Contratos de Alquiler de Maquinarias pesadas en instituciones pública o privadas para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

**Capacidad Técnica:**

Requerimientos	Cumple/ No Cumple
Disponer de la maquinaria del tipo solicitado en la presente contratación, sea en propiedad o en alquiler (una Topadora).	Cumple
<b>Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>	
Copia de Cédula Verde de las Maquinarias	Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión de cantidad y capacidad para ejecución de los servicios	Cumple

**Especificaciones Técnicas:**

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	Cumple/ No Cumple	Ítem
1	Alquiler de Topadora	Especificaciones Establecido en el PBC	Cumple	1

El oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, se ha ajustado a cada uno de los parámetros técnicos suministrados en las especificaciones técnicas.

**Conclusión General**

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Al determinarse el cumplimiento de este oferente con todos los requerimientos de la contratación ya no procede el análisis de la oferta que siguen segundo lugar del orden establecido.

**Recomendación de Adjudicación.**

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “*la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las



Marcelo Fabian Denis  
 Coordinador de U.O.C



Terruño de Paraguayidad

**MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY**  
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 PARA “Servicio de alquiler de maquinaria para limpieza del vertedero municipal (Segunda convocatoria), ID N°461066” como sigue:

- Oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, con RUC N° 5029407-5 y C.I. N° 5.029.407, nombre de fantasía “**ARIANA FRANCA DE NARDE**”, con la siguientes ofertas económica:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de Topadora	Hora	unidad	106.5	770.000	82.005.000
<b>Total</b>						<b>82.005.000</b>

Total: (Guaraníes ochenta y dos millones, cinco mil)

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario Publico

**ES MI DICTAMEN**



**LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**  
Responsable de UOC



Terruño de Paraguayidad

## MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



### TALENTO HUMANO

#### INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DE : RECURSOS HUMANOS  
REF. : LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 05/2025 PARA “SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERDERO MUNICIPAL”, CON ID N° 461066.-

Por la presente informo al Comité Evaluador de Ofertas cuanto sigue:

- La Señora ADRIANA FRANCA DE NARDE, con RUC N° 5029407-5 y C.I. N° 5.029.407 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.



**SR. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA**  
Talento Humano



# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: municipalidad\_itakyry@hotmail.com



## INTENDENCIA

Unidad Operativa de Contratación - UOC

### CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 Para Servicio de Maquinaria de Alquiler para limpieza de Vertedero Municipal (Segunda Convocatoria), ID N°461066

ANEXO- B - 02- 08						
ADRIANA FRANCA DE NARDE						
Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Alquiler de Topadora	Hora	Unidad	106.5	770.000	82.005.000
<b>TOTALES</b>						<b>82.005.000</b>

**Lic. Marcelo Fabian Denis Alfonso**

Responsable de UOC

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ADRIANA FRANCA DE NARDE, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5029407, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

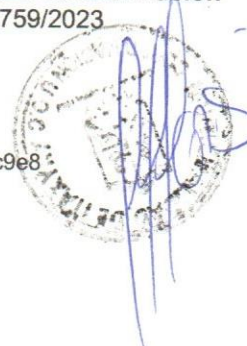
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

**Fecha de Emisión:** Sep 19, 2025 11:55 AMCódigo de Verificación: **41e8c9e8**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8242126&codigo\\_seguridad=41e8c9e8](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8242126&codigo_seguridad=41e8c9e8)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 19, 2025 11:55 AM



Código de Verificación: **41e8c9e8**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=8242126&codigo\\_seguridad=41e8c9e8](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8242126&codigo_seguridad=41e8c9e8)





Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

### RESOLUCION IM N° 1770/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°05/2025 CON ID N°461066 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA), ID N°461066" A LA EMPRESA "ADRIANA FRANCA DE NARDE CON RUC N° 5029407-5, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ADRIANA FRANCA DE NARDE CON C.I N° 5.029.407".

Itakyry, 15 de septiembre de 2.025

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 15 de septiembre del 2.025, y; -----

#### CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 12 de septiembre de 2025, a las 08:30 horas, recibéndose una oferta a saber: **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, Nombre de Fantasía "**ADRIANA FRANCA DE NARDE**", con una propuesta económica de G. 82.005.000 (Guaraníes ochenta y dos millones mil).

Que, la Unidad Operativa de Contratación en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al único oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE** con RUC N°5029407-5 Nombre de Fantasía "**ADRIANA FRANCA DE NARDE**", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

#### RESUELVE:



FRANCISCO MELLO ALFONZO  
Secretario Municipal-Itakyry



MIGUEL A. SORIA  
Intendente Municipal  
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry  
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792  
E-mail: [municipalidad\\_itakyry@hotmail.com](mailto:municipalidad_itakyry@hotmail.com)



## INTENDENCIA

**Art. 1° ADJUDICAR** el contrato en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con ID N°460997, para “**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL (SEGUNDA CONVOCATORIA), ID N°461066**”, al oferente:

- **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, con RUC N° 5029407-5 y C.I. N° 5.029.407-5, nombre de fantasía “**ADRIANA FRANCA DE NARDE**”, con la siguientes ofertas económica

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de Topadora	Hora	unidad	106.5	770.000	82.005.000
<b>Total</b>						<b>82.005.000</b>

Total: (Guaraníes ochenta y dos millones, cinco mil)

**Art. 2° IMPUTAR** la presente adjudicación 252, 30, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.025.

**Art. 3° COMUNICAR** a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



**SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO**  
Secretario General



**SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS**  
Intendente Municipal